



RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 118/2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 558/2022. (2024062318)

Por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha dictado la sentencia n.º 118/2024, de 29 de febrero, en recurso contencioso-administrativo n.º 558/2022, promovido por Hermanos Cánovas Tienza, SC, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de la Junta, relativo a la Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 30 de julio de 2021 por la que se resuelve la Solicitud Única de la campaña 2020/21, expediente 06/7356841.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 118/2024, de 29 de febrero, dictada por Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 558/2022, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Ascensión Mateos Caballero, en representación de Hermanos Cánovas Tienza, SC, contra la Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, que desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 30 de julio de 2021 por la que se resuelve la Solicitud Única de la campaña 2020/21, expediente 06/7356841, con los siguientes pronunciamientos:

- 1) Declarar la nulidad de la Resolución de 26 de septiembre de 2022 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, que desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 30 de julio de 2021 por la que se resuelve la Solicitud Única de la campaña 2020/21, expediente 06/7356841.



2) Reconocer a la actora la ayuda correspondiente a la superficie declarada inicialmente en su solicitud, con los correspondientes efectos.

3) Condenar a la demandada al pago de las costas causadas”.

Mérida, 1 de julio de 2024.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO

